Gmail **Infraestructura Prof2 <infraestructura.prof2@sopo-cundinamarca.gov.co>**

2025-2-11731 Solicitud item NP y prorroga COID-916-2023

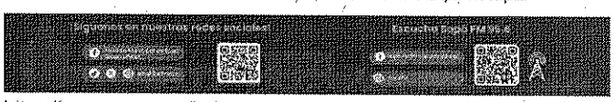
1 mensaje

Infraestructura Prof2 <infraestructura.prof2@sopo-cundinamarca.gov.co> 22 de octubre de 2025, 16:33
Para: Sebastian Tovar toro <setovar@mindeporte.gov.co>, Edgar Muñoz David <edmunoz@mindeporte.gov.co>, Luis Fernando Castaño Ortiz <Lucastano@mindeporte.gov.co>, contacto@mindeporte.gov.co
Cco: Infraestructura <sinfraestructura@sopo-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo. Comparto comunicado 2025-2-11731 Solicitud item NP y prórroga COID-916-2023, con sus respectivos anexos.

--
Cordialmente,

Juan Camilo Sánchez Yepes
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura
(601) 587 6644 Ext. 116
Palacio municipal, Cra 3 N° 2-45. Parque Principal.



https://www.sopo-cundinamarca.gov.co

4 adjuntos

- **2025-2-11731 Solicitud item NP y prorroga COID-916-2023.pdf** 248K
- **Oficios obra + interv.rar** 1982K
- **Docs alcaldesa 22-10-25.rar** 5522K
- **Anexos técnicos.rar** 9593K

SYJuan

Sopó, 21 de octubre de 2025

ING. EDGAR MUÑOZ DAVID
Supervisor convenio COID-916-2023
MINISTERIO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN: Avenida Cra 68 No. 55-65 – Bogotá DC, Colombia
TELEFONO: (601) 4377030 Ext. 0000
EMAIL: niromero@mindeporte.gov.co ; contacto@mindeporte.gov.co ; cangarita@mindeporte.gov.co ; edmunoz@mindeporte.gov.co ; setovar@mindeporte.gov.co

ASUNTO: Solicitud autorización para inclusión de ítems no previstos y prórroga del contrato de obra L-2023-0889 derivado convenio COID-916-2023.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que las actividades de obra del contrato L-2023-0889 por medio del cual se ejecutan los recursos del convenio interadministrativo COID-916-2023 están próximas a finalizar, se identificaron actividades no previstas necesarias para la puesta en servicio del escenario deportivo, para lo cual el contratista realizó un acta de mayores y menores cantidades, que se encuentra avalada por la interventoría y la supervisión.

Dicha información fue allegada por la interventoría CONSORCIO INTER ATLETISMO mediante el comunicado IPA-0891-152 en el cual se remite y avala solicitud de inclusión de ítems no previstos y prórroga del contratista de obra CONSORCIO DEPORTIVO SOPÓ realizada mediante comunicado PA-0889-110, los cuales se remiten anexos a la presente comunicación.

Dentro de las actividades no previstas a incluir en el presupuesto se encuentran:

1. Reposición cerramiento perimetral:

   "Durante la etapa inicial de replanteo y ejecución de la pista de atletismo, se evidenció que el cerramiento existente invadía parte del trazado de la pista, específicamente uno de los carriles exteriores, lo cual imposibilitaba la construcción conforme a los diseños y normas reglamentarias.
   En consecuencia, fue necesario retirar el cerramiento en el tramo norte del complejo deportivo, con el fin de permitir la correcta implantación de la pista de atletismo dentro de las dimensiones reglamentarias.
   Una vez culminadas las actividades constructivas principales, y tras la inspección técnica realizada por personal de la Secretaría de Deportes del Municipio de Sopó y docentes especializados en disciplinas atléticas, se recibieron recomendaciones formales orientadas a dejar un acceso peatonal controlado en este sector. Este acceso permitiría la entrada y salida de los atletas al complejo deportivo, mejorando la funcionalidad, seguridad y flujo interno del espacio, y facilitando su uso para entrenamientos y competencias.
   Como resultado de esta recomendación, se determinó que el nuevo cerramiento debía ajustarse al nuevo trazado, dejando la zona de acceso definida y garantizando la continuidad del cerramiento perimetral en el resto del perímetro."

2. Reposición arcos de fútbol:

   "Durante la intervención de la cancha de fútbol, en la cual se ejecutó el sistema completo de drenaje subterráneo y se realizó la disposición e implantación del nuevo césped natural, se evidenció que los arcos existentes presentaban un alto nivel de deterioro, con corrosión avanzada, deformaciones estructurales y falta de anclajes seguros.

SY Juan

Al respecto, la interventoría informa que:

> *"una vez revisada la solicitud del contratista y el balance de mayores y menores cantidades, esta interventoría ha podido constatar que tal como se expuso en los comités descritos anteriormente, por razones de seguridad y con el ánimo de propender por el cuidado y la vida útil de las obras construidas es conveniente reponer el cerramiento que tuvo que demolerse debido a la implantación del proyecto.*
> *Así mismo, tal cual lo expone el contratista, luego de realizar la adecuación de hidráulica de la cancha de futbol, se observó que los arcos de futbol presentaban alto grado de deterioro, por lo que se sugirió desde el instituto de deportes y la supervisión el reemplazo de los mismos. Se aclara que la ejecución de las actividades descritas no requiere la adición de recursos económicos al contrato de obra.*
> *Así las cosas, considerando que el contrato de obra vence en el próximo 30 de octubre y que el tiempo requerido tanto para la instalación de la jaula de lanzamiento de disco y martillo, así como para la construcción del cerramiento restante es insuficiente, esta interventoría encuentra prudente la solicitud realizada por el contratista de obra de prorrogar el contrato L-2023-0889 por termino de DOS (2) meses más, y por tanto la avala."*

Reiterando lo descrito por la interventoría, la supervisión aclara que los ítems no previstos y mayores cantidades de ítems contractuales no requieren adición de recursos, sino que garantizan la entrega de un escenario deportivo adecuado y funcional a la comunidad. Si bien el avance físico de la obra se encuentra alrededor del 98% con las actividades contractuales, las actividades faltantes a ejecutar son en su mayoría predecesoras una de otra por lo que constituyen la nueva ruta crítica del convenio, por cuanto la administración municipal solicita al Ministerio del Deporte como financiador del proyecto autorización para suscribir el acta de mayores y menores cantidades anexa, incluir los ítems no previstos, y en consecuencia, prorrogar el contrato de obra por dos (02) meses calendario, con nueva fecha de finalización el próximo 30/12/2025.

Lo anterior implica que sea necesario solicitar prórroga del plazo contractual del convenio interadministrativo COID-916-2023 en un (01) mes, fijando como nueva fecha de terminación el próximo 30/12/2025 para que cubra la totalidad del tiempo requerido para ejecutar el contrato de obra e interventoría derivado.

Se anexan al presente comunicado:

- Comunicado PA-0889-110
- Comunicado IPA-0891-152
- Acta de mayores y menores cantidades con memorias de cantidades.
- Análisis de precios unitarios con cotizaciones.
- Programación de obra actualizada.
- Programación de convenio actualizada.

Atentamente,

ALBA FABIOLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal de Sopó

Con copia: Archivo
Aprobó: Arq. Luz Marina Cabrales García – Secretaria de Infraestructura
Cindy Johana Forero Rico – Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Proyectó: Ing. Juan Camilo Sánchez Yepes – Profesional especializado SI
Digitó: Ing. Juan Camilo Sánchez Yepes – Profesional especializado SI
Anexos: Descritos en el cuerpo del oficio.

SYJuan
SYJuan

Deporte

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=%2B8q4rqi9FCxEAr7GIXSDjQ%3D%3D

MINDEPORTE 24-10-2025 12:29
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0034065 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 233. GIT DE INFRAESTRUCTURA / EDGAR MUÑOZ DAVID
DESTINO INFRAESTRUCTURA PROF2
ASUNTO RESPUESTA A 2025ER0032814
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2025EE0034065

Bogotá D.C.

Señores
INFRAESTRUCTURA PROF2
infraestructura.prof2@sopo-cundinamarca.gov.co

Asunto: Respuesta a 2025ER0032814

Cordial saludo.

Acuso recibo de la documentación de solicitud de prórroga convenio 916-2023 y NPs. Se procederá a revisar y avanzar en los trámites correspondientes.

Atentamente

Firmado electrónicamente por:
EDGAR MUÑOZ DAVID (Edmunoz)
Profesional Especializado
24-10-2025 12:29
be2d9a9a1c61e2e79c1e4e92ddf1c419

Anexos: (Opcional)

Elaboró:

Archivado en:
Dependencia: 233. GIT DE INFRAESTRUCTURA
Serie: 0-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO) / 0-SEGUIMIENTO A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS_2023
Expediente: COID-916-2023_SOPÓ - CUNDINAMARCA

¡Atención! Nuestros trámites son gratuitos y sin intermediarios.

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=OHq%2FMUguYG3LTvSgH38mNg%3D%3D

SYJuan

Gmail Infraestructura Prof2 <infraestructura.prof2@sopo-cundinamarca.gov.co>

2025-2-11731 Solicitud item NP y prorroga COID-916-2023

2 mensajes

Infraestructura Prof2 <infraestructura.prof2@sopo-cundinamarca.gov.co> 22 de octubre de 2025, 16:33
Para: Sebastian Tovar toro <setovar@mindeporte.gov.co>, Edgar Muñoz David <edmunoz@mindeporte.gov.co>, Luis Fernando Castaño Ortiz <Lucastano@mindeporte.gov.co>, contacto@mindeporte.gov.co
Cco: Infraestructura <sinfraestructura@sopo-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo. Comparto comunicado 2025-2-11731 Solicitud item NP y prórroga COID-916-2023, con sus respectivos anexos.

--
Cordialmente,

Juan Camilo Sánchez Yepes
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura
(601) 587 6644 Ext. 116
Palacio municipal, Cra 3 Nº 2-45. Parque Principal.



https://www.sopo-cundinamarca.gov.co

4 adjuntos

- **2025-2-11731 Solicitud item NP y prorroga COID-916-2023.pdf** 248K
- **Oficios obra + interv.rar** 1982K
- **Docs alcaldesa 22-10-25.rar** 5522K
- **Anexos técnicos.rar** 9593K

Sebastian Tovar toro <setovar@mindeporte.gov.co> 27 de octubre de 2025, 15:57
Para: Infraestructura Prof2 <infraestructura.prof2@sopo-cundinamarca.gov.co>, Edgar Muñoz David <Edmunoz@mindeporte.gov.co>, Luis Fernando Castaño Ortiz <Lucastano@mindeporte.gov.co>, Contacto <Contacto@mindeporte.gov.co>

Respetado Ingeniero Juan Camilo Sánchez, reciba un cordial saludo por parte del Ministerio del Deporte, referente a la solicitud que ustedes realizaron, por medio del correo electrónico que le antecede y la reunión de seguimiento del 15 de octubre de 2025, queremos informarles lo siguiente.

Desde el Ministerio del Deporte, queremos recordarles lo que indica la minuta del convenio en la cláusula 8, Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor: Subtitulo, Obligaciones relacionadas con los estudios, diseños y obtención de licencias, numerales 6, 7 y 8.

- 6. Asumir por EL ENTE EJECUTOR cualquier situación que implique el aporte de recursos adicionales, incluido el reconocimiento de sumas por un eventual desequilibro económico, para la debida ejecución del proyecto.

- 7. Asumir por parte de EL ENTE EJECUTOR los mayores costos asociados a mayor permanencia del contratista de obra, ítems no previstos y mayores cantidades de obra; las cuales deberán estar justificadas y avaladas técnica y financieramente por la interventoría que se contrate para tal efecto, como condición para modificar el contrato de obra en lo pertinente, siempre que no se desnaturalice el objeto del presente convenio.

- 8. El ENTE EJECUTOR deberá garantizar los recursos que se requieran para mayores permanencias de la interventoría o costos adicionales que se generen respecto al contrato; lo cual deberá estar justificado y avalado técnicamente por la supervisión del contrato de interventoría.

No obstante, contando con el sustento técnico que se ha requerido y con los avales de los profesionales que intervienen en el proceso, en vista de que se requieren los recursos adicionales al contrato de obra y el convenio cuenta con dichos recursos, vemos viable hacer uso de ellos por un valor no mayor a $ 149.191.681,03, valor que deberán adicionar al contrato de obra.

Cordialmente,

SYJuan